

**REGLAMENTO TÉCNICO
FÚTBOL SALA
CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL
DE SELECCIONES AUTONÓMICAS
2006**

FÚTBOL SALA INFANTIL (2.006)

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades dotadas del estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

2. EDAD DE LOS PARTICIPANTES

- Nacidos/as en 1.992 y 1.993, que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.
- Se autoriza la participación de los/as nacidos/as en el año 1994, sin límite de participación (último año alevín).
- Se autoriza la participación de jugadores/as extranjeros/as en las mismas condiciones que se exigen en el apartado 10.1 del presente Reglamento para los jugadores/as españoles.
- Los participantes deberán estar en posesión de licencia deportiva federada o escolar diligenciada por la Comunidad Autónoma que se inscriba para la temporada 2005/2006.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

Lugar: A determinar

Fecha: del 17 al 24 de Abril.

Organizador: A determinar.

4. INSCRIPCIONES

4.1. Fecha de inscripción en la Competición.

Las Comunidades Autónomas participantes deberán enviar su inscripción al Campeonato, al Consejo Superior de Deportes, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el BOE de la convocatoria del Campeonato del año 2006.

4.2. Fecha de recepción de deportistas inscritos.

Las Comunidades inscritas, deberán enviar al Consejo Superior de Deportes una relación preliminar de las plantillas (18 deportistas), con los datos completos que figuran en el formulario de inscripción de este Reglamento, como fecha tope el día 15 de febrero de 2006.

Asimismo, se comunicará el nombre del árbitro nominado por cada Comunidad.

4.3. Altas y Bajas.

Las Comunidades Autónomas podrán comunicar hasta dos altas y dos bajas de deportistas de la relación preliminar prevista en el punto anterior, antes del 31 de Marzo de 2006.

5. COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE LOS EQUIPOS.

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 12 jugadores/as y 3 oficiales.

Antes del comienzo de la competición, los equipos deberán acreditar un número mínimo de 10 jugadores/as, acompañados al menos por 2 oficiales.

En caso de no cubrirse las plazas del número máximo de alguno de ellos (deportistas u oficiales), no podrá superarse el número máximo asignado a cada uno.

El Comité Organizador del Campeonato podrá acreditar oficiales adicionales, siempre que se solicite antes del plazo asignado en el apartado de altas y bajas del punto 4. 3, que venga avalada dicha solicitud por la Comunidad autónoma respectiva, y sin acogerse a los beneficios de transporte y alojamiento de los equipos .

6. COMITÉS DEL CAMPEONATO.

6.1. COMITÉ DE HONOR. Estará formado por la autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

6.2. COMITÉ ORGANIZADOR. Estará formado por los Organismos, nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

6.3. COMITÉ EJECUTIVO. Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

6.4. COMITÉ DE COMPETICIÓN. Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

6.5. COMISIÓN TÉCNICA. Se creará una comisión técnica por el Comité Organizador de Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo.

6.6. DELEGADO FEDERATIVO. La Real Federación Española de Fútbol designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

7. ARBITRAJE.

Los encuentros serán dirigidos por dos árbitros y un anotador.

Cada Comunidad Autónoma contará en su expedición con un árbitro al menos de categoría Nacional , que estará a disposición del Comité Organizador y del Juez Árbitro.

Existirá un Juez Árbitro nombrado por la Federación Española o por delegación en la Federación Territorial, que será el responsable de los nombramientos de partidos y coordinación de los árbitros asistentes.

Los anotadores, serán designados de la Federación Territorial sede.

8. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

8.1. Con más de diez y hasta dieciséis selecciones participantes:

Se formarán 4 grupos de 3 a 4 equipos participantes. En el caso de once equipos participantes, un grupo estará formado por dos equipos exclusivamente, que disputarán dos encuentros entre sí para determinar el primer y segundo puesto del grupo. Dentro de cada grupo se disputará una liga todos contra todos a una sola vuelta. Esta primera fase constará de tres jornadas.

En la segunda fase del campeonato se jugarán otras tres jornadas, empezando por cuartos de final, semifinales y finales , para dilucidar de los puestos del 1 al 8. Los clasificados del 9 en adelante, también participarán en esta segunda fase, para dilucidar la clasificación completa del Campeonato.

El total de días de competición serán seis.

8.2. Con 17 o más selecciones participantes:

En el caso de existir 17 o más selecciones participantes se crearán grupos de cuatro equipos y uno o más grupos de 5 equipos, en los que se jugará en jornadas dobles (mañana y tarde), en la primera fase. En caso de existir más de un grupo de 5 equipos, los últimos clasificados se enfrentarán entre ellos para determinar la clasificación final. Si solo fuese un grupo de 5 equipos, el quinto clasificado quedará fuera de la competición en la segunda fase.

La segunda fase en este supuesto se hará de la misma forma que el apartado 8.1, por lo que la competición tendrá también una duración de seis días.

8.3. Distribución de grupos.

La distribución de los equipos en los distintos grupos se hará por sorteo puro en este año, debido a que no existen precedentes recientes de clasificación de esta competición por selecciones autonómicas en esta modalidad deportiva.

En la edición de 2.007, se tomará como referencia para la distribución de grupos por el sistema serpentin, la clasificación obtenida por los equipos en este campeonato de 2.006.

8.4. Sorteos.

Una vez confeccionados los grupos por sorteo, se sortearán los números correspondientes a cada uno de los grupos ya confeccionados . La Comunidad Organizadora podrá elegir el número que prefiera del grupo que le corresponda.

9. REGLAS TÉCNICAS.

La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Real Federación Española de Fútbol, (Comité de Fútbol Sala), en lo referente a los aspectos que no estén contemplados en este Reglamento Técnico.

9.1 DURACION DE LOS PARTIDOS

La duración de cada partido será de 40 minutos, con periodos de 20 minutos cada uno.

Entre el primer y segundo periodo habrá un descanso de 10 minutos.

Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto en cada periodo de 1 minuto de duración.

9.2 ALINEACIONES

Antes de comenzar cada partido, el responsable el equipo, facilitará las acreditaciones diligenciadas al árbitro, con los números de los dorsales de sus jugadores/as, que iniciarán el mismo en el terreno de juego. La mesa comprobará la alineación y dará la autorización para el inicio del juego.

En el campo deberán estar siempre al menos cuatro jugadores/as. Si durante el transcurso de un encuentro un equipo, por cualquier causa se queda con menos de cuatro jugadores/as en el campo, el partido quedará finalizado dando por vencedor al equipo contrario, según normativa vigente de la RFEF.

9.3 CAPITÁN/DELEGADO

Uno/a de los/las jugadores/as deberá figurar en el Acta como capitán/a, firmando la misma antes del inicio del encuentro (conformidad de alineación).

El delegado/a del equipo firmará el acta al término del encuentro (conformidad de la misma).

9.4 CAMBIOS

Los cambios se realizarán de acuerdo a lo previsto en las Reglas Oficiales de Juego de la RFEF.

9.5 EQUIPACIONES

Las equipaciones deberán cumplir lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego. No está permitido a ningún/a jugador/a llevar alhajas, alfileres, brazaletes o cualquier objeto que pueda ofrecer peligro para sí mismo o sus compañeros, durante el juego.

Del mismo modo será obligatorio el contar con dos equipaciones, titular y reserva.

9.6 ENTRENAMIENTOS

El Comité Organizador ofrecerá oportunidades de entrenamiento antes y durante la competición, sujeto a la disponibilidad de las instalaciones.

Los equipos deberán llevar su propio material para los entrenamientos y calentamiento antes de los partidos.

9.7 BALONES OFICIALES

El balón oficial de juego será de cuero u otro material adecuado.

Tendrá una circunferencia entre 61 y 64 centímetros.

Tendrá un peso de entre 410 y 430 gramos al comienzo del partido.

Tendrá una presión equivalente a 0,4-0,6 atmósferas (400-600 g/cm²) al nivel del mar.

Dejándolo caer desde una altura de 2 metros, no deberá rebotar menos de 50 centímetros en el primer bote.

9.8 CLASIFICACIONES

La clasificación dentro del grupo, se establecerá de acuerdo con el mayor número de puntos obtenido por cada equipo, teniéndose en cuenta además la siguiente tabla de puntuación:

- Partido ganado.....3 puntos
- Partido empatado.....1 punto
- Partido perdido.....0 puntos
- No presentado.....0 puntos, descontando además otro de la clasificación.

La clasificación final se hará teniendo en cuenta los resultados de los equipos obtenidos en la Segunda Fase.

9.9 DESEMPATES

9.9.1 El empate a puntos entre dos o más equipos al término de una clasificación por sistema de liga, se resuelve utilizando los siguientes criterios en orden de preferencia:

- a) Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los partidos celebrados.
- b) Mayor número de goles marcados en la competición.
- c) Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.
- d) La clasificación de Juego Limpio. Equipo con menor número de tarjetas.
- e) Por sorteo efectuado por la organización.

9.9.2 En los encuentros que se jueguen por el sistema de Copa, si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se procederá al lanzamiento de tres tiros directos a puerta desde el punto de penalti y por futbolistas distintos ante una portería común.

Los tiros deben ejecutarse alternadamente y por futbolistas distintos ante una portería común. Si antes de que ambos equipos hayan ejecutado tres tiros, uno ha marcado más goles que los que el otro pudiera lograr aún completando sus tres tiros, la ejecución de los mismos debe cesar.

Si ambos contendientes hubieran obtenido el mismo número, proseguirán los lanzamientos, en idéntico orden, realizando uno cada equipo, por jugadores diferentes de los que intervinieron en la serie anterior hasta que, habiendo efectuado ambos equipos igual número, uno de ellos haya marcado un tanto más,

Podrán intervenir en los lanzamientos de penalti, todos los jugadores inscritos en el acta que no hayan sido expulsados, descalificados o retirados del juego.

El orden de lanzamientos será el siguiente:

- a).- Tres jugadores libremente designados entre los que se encontraban en pista en el momento de finalizar el encuentro.
- b).- A continuación el resto de jugadores que se encontraban en pista.
- c).- El resto de jugadores inscritos en acta.

d).- En el momento en que por uno de los equipos hubieran efectuado lanzamientos todos los jugadores inscritos en acta, ambos equipos podrán decidir libremente los siguientes lanzadores, sin que pueda repetir el lanzamiento un mismo jugador hasta que nuevamente, todos hayan vuelto a lanzar

Cualquier jugador podrá sustituir en cualquier momento al portero.

9.9.3 Únicamente en el partido final (1º y 2º puestos), si al finalizar el tiempo reglamentario el resultado fuese de empate, se jugará a continuación una prórroga de diez minutos, dividida en dos tiempos de cinco, y si finalizada ésta continuase la igualdad, se procederá al lanzamiento de penaltis de la forma recogida en el punto anterior.

10. DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

10.1 DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL.

Todos/as los/as participantes jugadores/as y oficiales deberán estar en posesión de:

- a) La licencia federada o escolar, o documento que se les haya exigido para poder participar en sus respectivas comunidades autónomas para la temporada 2005/2006.
- b) D.N.I. o pasaporte individual originales para todos los participantes españoles, y tarjeta de residencia o pasaporte individual originales para los participantes extranjeros. No será válido ningún otro documento, o fotocopia de estos.
- c) Una fotografía tamaño carnet para la acreditación.

Si la Comunidad Autónoma no exige ninguna licencia para participar, deberá de comunicarlo por escrito al CSD, y a la Comunidad Autónoma organizadora, antes del comienzo de las acreditaciones.

10.2.- DOCUMENTACIÓN COLECTIVA.

Los formularios de inscripción debidamente cumplimentados por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva.

Este documento deberá ser remitido al Consejo Superior de deportes, Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico, antes de las 12 horas del día 15 de febrero de 2006, así como a la Comunidad Organizadora en la misma fecha.

10.3. ACREDITACIONES.

Todos los participantes del Campeonato de España de Fútbol Sala, serán acreditados por la Comisión Técnica una vez presentada la documentación exigida en los puntos 10.1 y 10.2.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación de los participantes en las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas, y actos comunitarios que se celebren con motivo de este Campeonato de España Infantil.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Técnica considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los deportistas inscritos en la documentación colectiva en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Técnica indicada anteriormente.

11. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos un diploma, así como las medallas correspondientes.

Los componentes el equipo campeón recibirán un lote de material deportivo.

El equipo campeón del Trofeo Juego Limpio recibirá un trofeo y cada uno de sus integrantes una medalla acreditativa de dicho trofeo.

12. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la RFEF, para esta especialidad.